GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA AL CONTRATO N° 069/2016, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A.Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 055 /2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL ASEGURADO, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el C.P. Mario Merardo Román, con C.I. Nº 1.246.336 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de Noviembre de 2018, y por la otra la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., representada para este acto por el Sr. Gustavo David Paiva acosta, con C.I. Nº 1.906.388 y Cintia Adriana Pavón Kamm, con C.I. Nº 1.188.014, en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del monto del contrato Nº 069/2016, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO
La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del contrato N° 069/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, "Mantenimiento Preventivo de Dispositivos de Comunicación Cisco", referente al importe total a pagar por los servicios . El monto de la presente ampliación es de Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento sesenta y cuatro (Gs.47.433.164), quedando la cláusula de la ampliación redactadas de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El monto de la presente ampliación es de Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento sesenta y cuatro (Gs.47.433.164), IVA incluido conforme al Rubro Presupuestario 240 – Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, afectados para realizar la contratación, quedando el monto total de la siguiente manera:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y seis (Gs.326.451.776) IVA incluido.

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por la Presidencia del Consejo Directivo según Resolución N° 064 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 069/2016, permanecerán invariables.

Articulo 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN
Gerente General CAH